



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 220 /20

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de Noviembre de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36.477/17-T.C. caratulado: “COMUNA RURAL DE ALDEA APELEG S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2017”

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Aldea Apeleg han presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2017.

Que con fecha 26 de Octubre del 2020, la Sra. Responsable de la Fiscalía N° 12 eleva su Informe previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71.

Que la suma de \$ 3.868.153,48 tramita mediante Actuación N°1752/19 caratulada “TRIBUNAL DE CUENTAS S/PRESUNTA INCOMPATIBILIDAD SR. PABLO HELMER”.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR de forma parcial las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2017, presentadas por los responsables de la Comuna Rural de Aldea Apeleg , en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS ONCE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 6.710.311,22), declarándolos libres de responsabilidad

Segundo: DEJESE pendiente de aprobación la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.868.153,48), el cual tramitará por Actuación separada.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro. 12 y a los responsables

Cuarto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE

Vb

Pres. Cr Antonio Cimadevilla
Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.
Voc. Cr Liliana Underwood.
Voc. Cr Sergio Camiña
Sec. Dra. Baeza Morales Irma